

12-12-2019, Ibagué

Banco de Bogotá



B

DNO-GCOE-EMB-AÑO-20191210172310

Señor(a)

SECRETARIO

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué

Carrera 2 No 8 - 90 Oficina 1105

Ibagué

OFICIO No. 4941 RADICADO No.73001310300620190025900
civiles por BANCOLOMBIA SA contra ARIAS MEJIA,REINALDO

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información:

nro identificación	nombre	información
14216785	ARIAS MEJIA,REINALDO	El cliente registra los siguientes productos: Cuentas de Ahorro 0296092828, se procedio a registrar la novedad en el sistema, a la fecha la cuenta no presenta saldo. El Banco ha tomado atenta nota del oficio y se realizará seguimiento para que en el momento en que el saldo supere el límite de inembargabilidad (Cuentas ahorro persona natural), se trasladen los dineros al Banco Agrario de Colombia.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Carolina Ramirez G

CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ

Jefe Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA

RECIBIDO 16 DIC 2019 LA FECHA
SE RECIBIO EL ANTERIOR MEMORIAL SIENDO LAS
9:28 PM

BERNARDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO



**Banco
Finandina**

Bogotá D.C., 09 de Diciembre de 2019

**UN BANCO
DIGITAL**

Doctor

FERNANDO BERMUDEZ AVILA

Secretaria

006 JUZ CIVIL CIRCUITO

Palacio de Justicia Carrera 2 No 8 90 Oficina 1105

Ibague

Tolima

38

Referencia:

Oficio de embargo No: -4950

Referencia de proceso: EJECUTIVO

No. de radicado de proceso: 73001310300620190025900

Respetado Doctor,

En atención al oficio de la referencia y de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en el sistema del Banco Finandina S.A., se informa que la(s) siguiente(s) personas a la fecha de la presente comunicación no posee productos del pasivo del Banco.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REINALDO ARIAS MEJIA	14216785

Cualquier aclaración con gusto será suministrada. Cordialmente,



ALEXANDRA PACHON QUIMBAY
DIRECTORA DE OPERACIONES FINANCIERAS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

www.bancofinandina.com

Dirección General: KM 17 Carretera Central del Norte, Chía - Cundinamarca. NIT: 860.051.894-6
Línea Fácil Bogotá: 219 1919 Resto del País: 01 8000 912 886 e-mail: servicioalcliente@bancofinandina.com

El código QR reemplaza la firma que avala esta certificación

Descarga nuestra App





**Banco
Finandina**

Bogotá D.C., 09 de Diciembre de 2019

Señor(es):
006 JUZ CIVIL CIRCUITO
Palacio de Jusiticia Carrera 2 No 8 90
Oficina 1105
Ibague - Tolima

38

Adjunto enviamos respuesta a los oficios de solicitud de embargo que se detallan a continuación:

NUMERO DE OFICIO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
-4950	14216785	REINALDO ARIAS MEJIA

Sin otro particular.



BANCO FINANDINA
Dirección de Operaciones Financieras

Recibido por
Nombre: _____
Firma: _____
Fecha: _____

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

SUP

VIGILADO

Medellin, 12/12/2019

Código interno: 88361973 (favor citar al responder)

378 281 1/1

**JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE**

SEÑOR FUNCIONARIO

Respuesta al oficio No. '4940 Radicado: '73001310300620190025900

PALACIO DE JUSTICIA CR 2 8 90 OF 1105

IBAGUE, TOLIMA

En atención a la solicitud del Señor(a)
FERNANDO BERMUDEZ AVILA

Oficio: '4940

Demandante: BANCOLOMBIA SA

Valor Embargo: \$ 855,000,000.00

Respetado(a) señor(a)

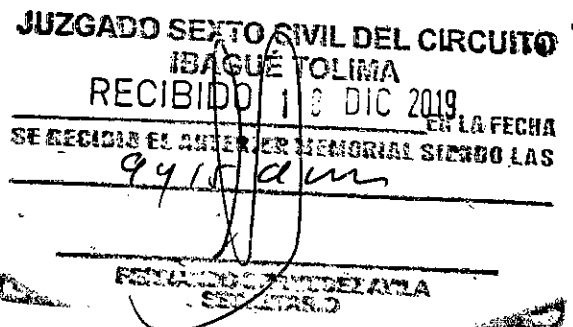
En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo y retención de los dineros de las cuentas y productos financiero que el(los) ejecutado(s) posean en nuestra Entidad, Bancolombia S.A., le informa:

DEMANDADO	Productos	OBSERVACIONES
REINALDO ARIAS MEJIA CC ó NIT 14216785	Cuenta Ahorros - CTA PENSION - PLAN 18 41170432329	Producto no susceptible de Embargo
	Cuenta Corriente - 40762110611	Con Embargos Anteriores

0

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

*STEVEN CARO SIERRA*Steven Caro Sierra
Auxiliar Departamento II
Sección EmbargosLa información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.
Por seguridad en la información no se darán respuestas a oficios enviados por mail o fax.Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

27



INTER RAPIDISIMO S.A. - NIT: 800251569-7

Guía de Transporte

Fecha y Hora de Admisión:

17/12/2019 06:01 PM

Tiempo estimado de entrega:

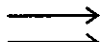
19/12/2019 06:00 PM

DESTINO:

IBAGUETOLICOL

Casilleros

Puertas



BOG $\frac{64}{32}$ | IBG $\frac{46}{6}$

GUÍA NÚMERO



230005703262

SEGUIMIENTO

REMITENTE

BOGOTAICUNDICOL

900215071

BANCAMIA S.A. - 900215071

CR 9 # 66-25

3139300

DESTINATARIO

11

JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE

PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 2 N 8-90 OFICINA 1105

0

DATOS

Empaque: SOBRE MANILA

Vir Comercial: \$ 10.000

Piezas: 1

Peso x Vol: 1

Peso en Kilos: 1

No. Bolsa:

No. Folios: 0

Dice Contener: DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN

MENSAJERIA

Valor Flete: \$ 4.400

Valor Descuento: \$ 0

Valor sobre flete: \$ 100

Valor otros conceptos: \$ 0

Vir Imp. otros concep: \$ 0

Valor total: \$ 4.500

Forma de pago: CRÉDITO

CONTRATO

Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa, publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDISIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

Observaciones

Palacio de Justicia Carrera 2 N 8-90 Oficina 1105

Nombre y sello

www.interrapidísimo.com - PQR'S servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com

Casa Matriz Bogotá, D.C. Carrera 30 # 7 - 45 PBX: 560 5000 Cel: 323 255 4455

6ed2cb81-1693-42ce-abb7-1771621f822c

28

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Carrera 2 No. 8-90 Oficina 1105 Teléfono: 2637957
IBAGUÉ - TOLIMA

OFICIO No. 4853
Bancamía S.A.
Área de Operaciones - Embargos
Ver la respuesta al respaldo de este oficio.

Ibagué Tolima, 30 de Octubre de 2019.

Señor
GERENTE BANCO BANCAMIA.-
Ibagué - Tolima.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO BANCOLOMBIA
S.A. NIT. 890.903.938-8 CONTRA REINALDO ARIAS MEJIA C.C.
14.216.785. Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00259-00.

Comunico a usted que este Despacho mediante Auto del Quince de Octubre del año en curso, decretó el embargo y retención de los dineros depositadas en Cuentas de Ahorro, Corrientes, CDT y CDTs que posea el demandado REINALDO ARIAS MEJIA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 14.216.785, en esa entidad bancaria.

Los dineros a retener deberán ser puestos a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósito Judicial No. 730012031006 del Banco Agrario de Colombia Sucursal Ibagué, siempre y cuando no gocen de inembargabilidad, limitando esta medida hasta la suma de Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones de Pesos (\$ 855.000.000.00) Mcte.

Cordialmente,


FERNANDO BERMÚDEZ
Secretario

Bancamía	RECIBIDO	SEMPRE
COD. 401	NO NULVO	CON U
	CELULA	BANCO
FECHA:	05/12/19	
RECIBIDO POR:	DANIELA	
RADICAT		

29

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Carrera 2 No. 8-90 Oficina 1105 Teléfono: 2637957
IBAGUÉ - TOLIMA

OFICIO No. 4852
Bancamía S.A.
Área de Operaciones - Embargos
Ver la respuesta al respaldo de este oficio.

Ibagué Tolima, 30 de Octubre de 2019.

Señor
GERENTE BANCO BANCAMIA.-
Ibagué - Tolima.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR INSTAURADO BANCOLOMBIA
S.A. NIT. 890.903.938-8 CONTRA REINALDO ARIAS MEJIA C.C.
14.216.785. Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00259-00.

Comunico a usted que este Despacho mediante Auto del Quince de Octubre del año en curso, decretó el embargo y retención de los dineros depositados en Cuentas de Ahorro, Corrientes, CDT y CDTs que posea el demandado REINALDO ARIAS MEJIA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 14.216.785, en esa entidad bancaria.

Los dineros a retener deberán ser puestos a órdenes de éste Juzgado en la cuenta de Depósito Judicial No. 730012031006 del Banco Agrario de Colombia Sucursal Ibagué, siempre y cuando no gocen de inembargabilidad, limitando esta medida hasta la suma de Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones de Pesos (\$ 855.000.000.00) Mcte.

Cordialmente,


FERNANDO BERMÚDEZ
Secretario

Bancamía	RECIBO NO RESP CELULA	SEPT ON U BANCO
COD. 401		
FECHA:	02/12/19	
RECIBIDO POR:	Ramón	
AVILA		
RADICAT		
		SESENTOS



Banco de Occidente

NIT.890.300.279-4

3

Bogotá D.C., 13/12/19

CBVR RE 19 024513

Señores:

JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Doctor (a): FERNANDO BERMUDEZ AVILA

CR 2 8 90 OF 1105

IBAGUE, TOLIMA

167

Radicado: 73001310300620190025900

Oficio: 4943

EIS
Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C. V.O. 2019-01-10

ADVISIÓN 2020 A.M.

195462742
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
CR 2 8 90 OF 1105
IBAGUE (TOLIMA)
CP: 730006
BANCO DE OCCIDENTE / CREDENCI
CARTAS EMBARGOS VINCULADOS De
NIT:890300279-4 Tel:3077027

Valor: 633.50

INTENTO DE ENTREGA 1

INTENTO DE ENTREGA 2

Fecha: 014 12 19

Dando respuesta al oficio de referencia de la fecha 30/10/2019, recibido el día 13/12/19, le informamos el modo en que se procedió por esta Entidad Financiera:

NOMBRE	NIT. o C.C.	CUENTA	OBSERVACIONES
ARIAS MEJIA REINALDO	14216785		S

5: La(s) cuenta(s) o saldo(s) se encuentra(n) embargada(s) con anterioridad al recibo de su Oficio por JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE. Se radicó el Oficio N° 01073 el día 16 de 04 del año 2019, cuyo demandante(s) corresponde(n) a BANCO DAVIVIENDA SA. "En los términos del artículo 466 del Código General del Proceso le corresponde al demandante solicitar el embargo de remanentes dentro del(os) proceso(s) cuya(s) medida(s) cautelare(s) se relaciona(n) en esta comunicación"..

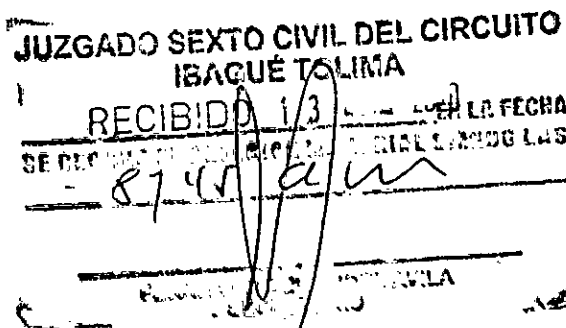
Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Pablo Barrera Cardenas
Gestor Embargos-UCC
Vicepresidencia de Mercadeo Personas
Bogotá

ELABORADO POR: EDWIN GARZON

REVISADO POR: HAROLD LUJAN



Carrera 13 No. 26 A- 47 PISO 18. Teléfono 7464000 Ext. 16740 Bogotá D.C.

CBVR RE 19 024513



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

31

Bogotá D.C., 05 de Diciembre de 2019
EMB\7089\0002042798



Señores:

006 CIVIL CIRCUITO IBAGUE

Palacio De Justicia Cra 2 # 8 90 Of 1105

Ibague Tolima

000578



R70891912050662

Asunto:

Oficio No. 4939 de fecha 20191030 RAD. 7301310300620190025900 - BANCOLOMBIA VS REINALDO ARIAS

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 14.216.785	REINALDO ARIAS MEJIA		Embargo No registrado - Presenta Embargos Anteriores

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE, TOLEMA
RECIBIDO 13 ENL 2020
EN LA FECHA
SE RECIBIO EL ANTERIOR MEMORIAL SIENDO LAS
9/15 A M
FERNANDO BARRONDEZ AVILA
SECRETARIO

UTCC2015



91111100646275

Vicepresidencia de Operaciones
Gerencia Operativa de Convenios
Unidad Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 6 de Diciembre de 2019

UOCE - 2019 - 31533
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores (Juzgado/Ente Coactivo):
006 CIVIL CIRCUITO IBAGUE
CRA 2 N° 8-90 OFI 1105
IBAGUE - TOLIMA

ASUNTO: Embargo Oficio No. 4937 30 de Octubre de 2019

Respetados Señores:

En respuesta al oficio en asunto, de manera atenta informamos que, revisada la base de datos de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, y CDT, con el (los) número(s) de identificación indicado(s) en su solicitud, la(s) persona(s) y/o entidad(es) relacionada(s) a continuación, poseen vínculos con los productos antes mencionados, por tanto con fecha 6 de Diciembre de 2019 se materializó la orden de embargo así:

DEMANDADO	ID	No.RESOL./EXPEDIENTE	LIMITE MEDIDA	VALOR DEBITADO
ARIAS MEJIA REINALDO	14216785	73001310300620190025900	855,000,000.00	0.00

El anterior embargo no generó título judicial, debido a que el (la) demandado (a) está vinculado(a) a través de cuenta(s) de ahorros, la(s) cual(es) se encuentra(n) dentro del monto mínimo inembargable. La orden de embargo continúa vigente en el sistema del Banco y en la medida que la cuenta disponga de recursos se estarán generando títulos a favor de esa Entidad.

Cordialmente,


RUFINO AYA MONTERO
Profesional Sénior

Procesó: hecrussi

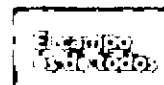
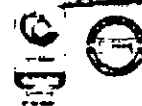
Revisado Por: DANIEL ARTURO QUEVEDO QUEVEDO

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

RECIBIDO 21 DICIEMBRE 2019
SE RECIBIO EL ANTERIOR MEMORIAL SIENDO LAS

8:25 de am.

FERNANDO BERMUDEZ AVILA
SECRETARIO



Radicado interno No 74935
Santiago de Cali, 03/01/2020

Carvajal

Calle de la Democracia 150
 Ciudad Nueva York, N.Y. 10003-9494
 Tel. 212 660-0000
 Telex 910000000
 Fax 212 660-0001

2001 16761 3001397

DESTINATARIO

ALICIA GARCIA OLIVERA, DEL CIRCUITO

DE TRAFALGAR

Carrera 2, Edif. Oficina 1195

Managua, Toluca

FECHA EMISION

2020-01-16

HORA EMISION

16:31:56

REMITENTE

Bancoomeya

Net: 000003150

Código Postal: 100003-9494

GUIA NO.

2020-01-16

DESTINATARIO

ALICIA GARCIA OLIVERA, DEL CIRCUITO

DE TRAFALGAR

Carrera 2, Edif. Oficina 1195

Managua, Toluca

Fecha: 16/01/2020

Receptor: 16761397

JURADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE
 Carrera 2 No. 8-90 Oficina 1105
 Bogotá-Tolima

unto : Respuesta a Oficio N° 4944
mandante /Ejecutante : BANCOLOMBIA SA
mandado /Ejecutado : REINALDO ARIAS MEJIA .
dicación: : 2019-00259

Respetado señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.4944 del 10/30/2019 radicado en nuestras dependencias el día 10/30/2019 librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de nuestro cliente . REINALDO ARIAS MEJIA con identificación No 14216785

Al respecto, me permito informarle que una vez verificado en el sistema, el nombre y número de identidad de la parte demandada/ejecutada, encontramos que los productos financieros, ya se encuentran embargados, en cumplimiento a lo ordenado por la entidad que se pasa a relacionar:

Nombre entidad que Embargó	No. de Oficio	Fecha Oficio	Proceso/Resolución
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	01073	20190327	2019-00052

Dado que no se ha cumplido con la medida por falta de fondos, comedidamente le solicitamos nos informen si acatamos este nuevo embargo, el cual quedaria como embargo por remanentes.

Quedamos atentos a las instrucciones que sobre el particular se impartan.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO
Área de Operaciones Captaciones
Bancomeva S.A.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
7 - FEB. 1960
EN LA FECHA
SE RECIBIO EL ANTERIOR MEMORIAL SIENDO LAS

FERNANDO BERMUDEZ AVILA
 SECRETARIO

GERENCIA DE OPERACIÓN BANCARIA



1Q002000535453

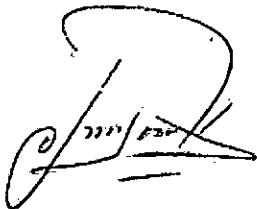
Bogotá D.C., 13 de Diciembre de 2019

Señor(a)

FERNANDO BERMUDEZ AVILA
SECRETARIO
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 2 N 8 90 OFICINA 1105
IBAGUÉ- Tolima

En respuesta a su(s) Oficio(s) o Acto(s) No.(s) **PROCESO N° 73001310300620190025900** **OFICIO N° 4947**, les informamos que las Personas Jurídicas y/o Persona(s) Naturales relacionada(s) en dicho(s) comunicado(s) **NO POSEE(N)** cuenta(s) corriente(s), ni de ahorro(s), ni CDT.(s) en nuestra entidad, según información consultada en nuestra base de datos a la fecha.

Cordial Saludo,



Jairo Alfonso Salazar Moreno
Director Casa Matriz
IQ

168403

Bogotá D.C.,

Señores
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 2 No. 8-90 OF 1105
IBAGUE-TOLIMA

35

BANCO AVVILLAS ORIGINAL 9-28130284
DIRECCION GENERAL 2020-02-18 10:52:35
Destin: 3350 VARIOS
Origen: 168403 JEFATURA SOPORTE
OPERATIV
Asunto: CUR 10107345/ JUZGADO 6
CIRCUITO OF 4946 DE 20191030 NI
14216785

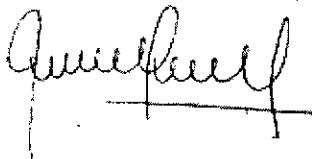
Asunto: Oficio número 4946 de 20191030. Radicado 73001-31-03-006-2019-00259-00 de BANCOLOMBIA SA Contra REINALDO ARIAS MEJIA con número de identificación 14216785.

Respetados Señores:

En atención a su solicitud del asunto nos permitimos manifestarle que hemos tomado nota del embargo decretado contra la persona en referencia, en la cuenta corriente de la cual a la fecha de recibido el oficio referido no presentaba saldo para el traslado.

Recibimos comunicaciones en nuestras oficinas, también en la Carrera 10 N° 26-71 Torre Sur Piso 10 Edificio Tequendama Bogotá, o en nuestro correo electrónico: embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co

Cordialmente,



Claudia Liliana Soto Soto
Jefatura Soporte Operativo de Embargos
Banco AV Villas

ramirezad

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE-TOLIMA
20 FEB. 2020
SE RECIBIO EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2020 A LAS

FERNANDO GERMÁN DEZ AVILA
SECRETARIO

3/6
/

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio quince (15) de dos mil veinte. (2020).

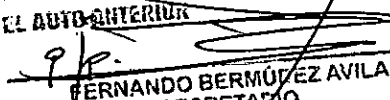
Radicación No. 2019-00259-00

Se pone en conocimiento de la parte interesada lo informado por
varias entidades Bancarias en escritos anteriores.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGÜE TOLIMA
DÍY 16 JUL 2020 NOTIFICO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 067
EL AUTO ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, julio quince (15) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 2019-00259-00.

Respecto de lo solicitado por el apoderado de la entidad demandante en escrito visto a folio 55, por Secretaria elabórese la liquidación de costas, para lo cual se tendrá en cuenta la fijación que aparece en el numeral cuarto de la providencia del 13 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
HOY 16 JUL 2020 NOTIFICO
POR CIRCULACIÓN EN ESTADO Nº 067
EL AGENTE ANTERIOR

FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO